



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

VISTO:

El Memorandum N° 2592-2023/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 2938579, Reg. Exp. N° 2127052, Informe N° 469 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2930941, Reg. Exp. N° 2127052 y el Informe N° 3321-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro 815 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.**, **RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, y en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS.**, **RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, de los **RECURSOS NO EJECUTADOS** de los C.U.I.s N°s 2114075, 2251203 y 2311690 respectivamente, por lo que, se constituyen como **PROYECTOS HABILITADORES DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LAS INVERSIONES CON PIM – 2023.**, **CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL C.U.I. N° 2540382.**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, **LA MISMA SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2023

Modificaciones Entre Unidades Ejecutoras
(Modificaciones de Tipo 4)

(soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Creditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL		355,891
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		355,891
2.540382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR		355,891
15 TRANSPORTE		355,891
033 TRANSPORTE TERRESTRE		355,891
0066 VIAS VECINALES		355,891
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		355,891
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	355,891	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	10,000	
2.251203 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES	10,000	
10 AGROPECUARIA	10,000	
025 RIEGO	10,000	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	10,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	345,891	
2.311808 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 215	345,891	
22 EDUCACION	345,891	
047 EDUCACION BASICA	345,891	
0103 EDUCACION INICIAL	345,891	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	345,891	
TOTAL	355,891	355,891

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
[Firma]
Lic. Adm. ANTHONY E. CAHUANA QUICHCA
Sub GERENTE (a)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

[Firma]
C.P.C. OLINDA ESPINOZA AYUQUE
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL		16,156
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		16,156
2.540382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO		16,156
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		16,156
15 TRANSPORTE		16,156
033 TRANSPORTE TERRESTRE		16,156
0066 VIAS VECINALES		16,156
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16,156
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	16,156	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	13,648	
2.251203 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE SINTO, LLACTA	13,272	
4.000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	13,272	
10 AGROPECUARIA	13,272	
025 RIEGO	13,272	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	13,272	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,272	
2.311690 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SISTEMA DE RIEGO, ANEXO PACOCOCHA - DIST	376	
4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	376	
10 AGROPECUARIA	376	
025 RIEGO	376	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	376	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	376	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,508	
2.114075 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA	2,508	
4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,508	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,508	
006 GESTION	2,508	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2,508	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,508	
TOTAL	16,156	16,156

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Talsación

Lic. Adm. ANTHONY E. CAHUANA QUICHCA
SUB GERENTE (e)

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACION

Téc. Cont. Yaneth Mónica Jarama Castro
Técnico en Pto. II